



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.

En la Villa de Zehégin a veintey tres de febrero de mil ochocientos quatro los señores del Consejo Jurisdiccion de Jimeno que a quinfiximaaan Jurto en modo de cañido como lo acostumbra de reflexionaron la exortacion y calamidad de los tiempos estos que en necessario acudir a implorar el auxilio ala Divina Providencia por medio de Nuestra Santissima Conel titulo de la Pena aguien como se acostumbra setrae ala Parroq. de esta Villa endonde se hacen las Rogatibay y pueres lores pondientes a clamar por el remedio de las Aguias de que tanto necessita el Pueblo y su termino, y para ejecutarlo con la debida solemnidad y devouion a tan divina Imagen; A cordaron el dia veintey ocho del corriente se verifique la conduccion de desuñtermita ala vel Santissimo Cristo de donde partatande se reformara la procesion por la calle mayor de abaxo, hasta la Parroquia endonde se hará las Rogatibay acostumbradas, para lo qual se comissionan a los señores D. Juan de Lea, y a D. Cristobal Ceitio Sanchez quienes ejecutaran las funciones, y gestiones q. correspondan dando la disposicion acostumbrada; y concludida de volberan a ha' mapen por la calle may. de arriba al proprio Hermita. Asi lo decretaron firmaron etc. Yo el Cmo. *erpe-*

Dox Dn Fern. Maria
* Carrizosa

Pedro Luis de
Gurman y Galcedo

Dn Pedro Gonzalez
y Juan

Alcald

Juan de Calpe
miniano

Dn Antonio Ruiz

En la Villa de Zehégin a dos de marzo de mil ochocientos

